

## Cuadro guía MOPA 3

### Audiencia de control posterior de recuperación de información producto de la transmisión de datos a través de redes de comunicaciones

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10 del CPP, lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

N.º	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSIA	SÍ	NO
1.	Los hechos.		
2.	Los motivos fundados para inferir que el indiciado o imputado está transmitiendo o manipulando datos a través de las redes de telecomunicaciones.		
3.	La existencia de la orden y la actividad que se ordena.		
4.	La finalidad de la orden.		
5.	La línea de tiempo.		
6.	La aprehensión de los equipos por el tiempo necesario, si fuere el caso.		
7.	La devolución de los equipos incautados, si fuere el caso.		
8.	Las razones de procedencia constitucional que avalan la recuperación de información.		
<b>SOBRE EL JUICIO DE PROPORCIONALIDAD</b>			
9.	<b>Idoneidad (adecuación):</b> adecuada para alcanzar los fines de la investigación.		
10.	<b>Necesidad:</b> no existe un medio alternativo menos limitativo de los derechos que tenga eficacia semejante.		
11.	<b>Proporcionalidad <i>strictu sensu</i>:</b> balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin constitucional que se pretende proteger.		

